

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E:**

**Tlajomulco**

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 03 tres de agosto del año 2017, en el desahogo del punto 5.3 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 138/2017**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente:

<b>OBRA</b>	<b>MONTO (INCLUYE IVA)</b>
Equipamiento del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$390,157.85
<b>TOTAL INCLUYE 16% DE IVA</b>	\$390,157.85

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos 85/100 moneda nacional), incluye impuesto al valor agregado, conforme a la validación contenida en el oficio DGOP-TZ-1640/2017 emitido por la Dirección General de Obras Públicas, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en los artículos 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017 y 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**TERCERO.-** Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto, para realizar la transferencia presupuestal por la cantidad de \$390,157.85 (trescientos noventa mil ciento cincuenta y siete pesos pesos 85/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, unidad ejecutora 021, destino 00, a la partida 6131 "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones", proyecto 154, unidad ejecutora 136, destino, destino 00, del Presupuesto de Egresos mencionado, y en caso de existir remanentes, se reintegre a la partida 5811 denominada "Terrenos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas, con recursos

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPARENCIA  
08 AGO. 2017  
Sara  
10:10am



del Fondo Municipal Exclusivo para la recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar las obras públicas descritas en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir, finiquitar dicha obra pública y rendir informe de la obra pública terminada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

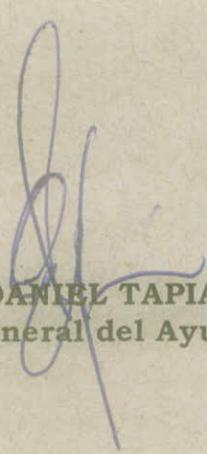
ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 tres de agosto del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
SECRETARÍA GENERAL

  
**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. A 27 de julio de 2017.

LIC. LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
PRESENTE

Me refiero a su oficio CGSM/0277/2017, en el cual solicita sean validados los costos de las siguientes obra "Equipamiento de electrificación del pozo ubicado en el área de donación municipal AC 12 del fraccionamiento denominado Paseo de los Agaves.", del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación Recursos Destinado para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

OBRA	Importe IVA incluido
Equipamiento electromecánico del pozo ubicado en el fraccionamiento Paseo de los Agaves, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$390,157.85
<b>TOTAL</b>	<b>\$390,157.85</b>

Sobre el particular, una vez realizado el análisis del presupuesto presentado, **VALIDO** que este se encuentra dentro de los precios de mercado.

Anexo a la presente catalogo de conceptos de las obras descritas.

Sin más por el momento, le envío un saludo.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Ruflo"

Ing. Jorge González Morales  
Director General de Obras Públicas

SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

JGM/ MAVS/mhr

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 000506  
25 JUL 2017 14:30 hrs  
RECIBIDO  
COORDINADOR DE SERVICIOS

